



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Oficina
de Control Interno
de Gestión

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

PARA: Doctor Jhon Rojas Cabrera
Gobernador de Nariño

DE: María Cristina Moncayo Vega
Jefe Control Interno de Gestión

ASUNTO: Seguimiento a la aplicación de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en la Administración Departamental, correspondiente al Primer Trimestre del presente año.

FECHA: 15 de mayo de 2020

Respetuosamente me permito presentar el informe sobre el seguimiento y análisis de los gastos de funcionamiento por diferentes conceptos, periodo de enero a marzo de 2020, de conformidad con las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, establecidas mediante Decreto 1737 de 1998, Artículo 22, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012.

MEDIDAS DE AUSTERIDAD IMPLEMENTADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 2020

La Secretaría General mediante Oficio SG No 102-20 y correo electrónico del 04.05.2020, remite la relación de valores totales de gastos de funcionamiento de cinco ítems: Apoyo logístico, transporte terrestre, servicios públicos, tiquetes aéreos y suministro de combustible.

Para determinar el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto, se verifica las variaciones por incrementos o disminuciones de gasto, así:

1. APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES

Con base en la información suministrada para este ítem, meses de enero y febrero del presente, los gastos estarían incluidos en la ejecución del Contrato 2158 de 2019, celebrado con la Corporación Aventón Al Sur. Se realiza la consulta en el sistema de información **SECOP I** y se verifica lo siguiente:



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Oficina de Control Interno de Gestión

Proceso Número: 0292019

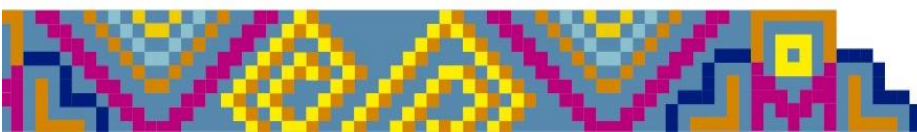
Número del Contrato	2158-19
Objeto del Contrato	Transporte, hospedaje, alimentación, alquiler de espacios, salones, auditorios, equipos de sonido, amplificación, estructuras, montaje y adecuación de espacios, para garantizar la realización de las actividades y eventos de las diferentes dependencias de la Gobernación de Nariño, conforme a las condiciones técnicas exigidas.
Cuantía Inicial del Contrato	\$526.092.321.00
Nombre o Razón Social del Contratista	CORPORACIÓN AVENTON AL SUR
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900591090
Fecha de Firma del Contrato	05 de noviembre de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de noviembre de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	30 Días. Ampliación plazo el 06.12.2019, mediante Modificadorio 1, hasta el 28.02.2020

La Subsecretaría de Presupuesto el 5 de marzo de 2020, sobre el Contrato 2158-19, reporta los siguientes registros de compromisos:

No. REGISTRO DE COMPROMISO	VALOR	FECHA
2019110058	\$526.092.321.00	05/11/2019
Total	\$ 526.092.321.00	

De igual forma Contabilidad mediante oficio SH-CO 054 del 4 de marzo de 2020, relaciona el siguiente comprobante de registro de causación contable:

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR – Contrato 2158-19			
No. COMPROBANTE	CONCEPTO	VALOR	FECHA
2019010357	Reg. Anticipo	210.436.928,40	05/12/2019
	TOTAL	\$ 210.436.928,40	





Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Oficina de Control Interno de Gestión

Se indica a continuación los gastos de enero y febrero del 1° trimestre del presente, pendiente incluir la información del mes de marzo.

De acuerdo al reporte suministrado por la Secretaría General del 4 de mayo, "Se aclara que hasta la fecha no se ha realizado pago del mes de marzo, por lo tanto aún no se cuenta con este dato, teniendo en cuenta que el reporte de gastos es por mes causado".

1° TRIMESTRE 2020	
Mes	Totales
ENERO	\$10.557.548,000
FEBRERO	\$ 68.619.327,814

TOTAL, Parcial	\$ 79.176.875.814
----------------	-------------------

Datos: Lorena España Apráez, Profesional Contratista SG.

Como mecanismo de control del gasto, se ha implementado para la realización de eventos, desarrollar las dependencias una planificación con base en el siguiente procedimiento:

- Diligenciar la solicitud de apoyo Logístico
- Adjuntar a la solicitud los certificados firmados por el jefe de la dependencia, anexando los soportes donde se evidencie la necesidad.
- En Secretaria General se evalúa la pertinencia de la solicitud.

Para la aprobación se revisa el objeto de la solicitud, la cual debe estar directamente relacionada con la misión institucional o de acuerdo a las funciones establecidas.

2. GASTO DE COMBUSTIBLE

Para el suministro de combustible a los vehículos de las diferentes dependencias, para los meses de enero y febrero se realizó con Bonos BigPass y para el mes de marzo con el Contrato 930-20, Combustibles de Colombia S.A., el cual se encuentra publicado en el **SECOP I** mediante el Proceso Número0022020.

Número del Contrato	0930-20
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, POR GALONES PARA ABASTECER LOS VEHICULOS Y LA MAQUINARIA QUE CONFORMAN YO LLEGAREN A CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE NARIÑO YO QUE SE ENCUENTREN AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PRESO DE SELECCION.



Libertad y Orden

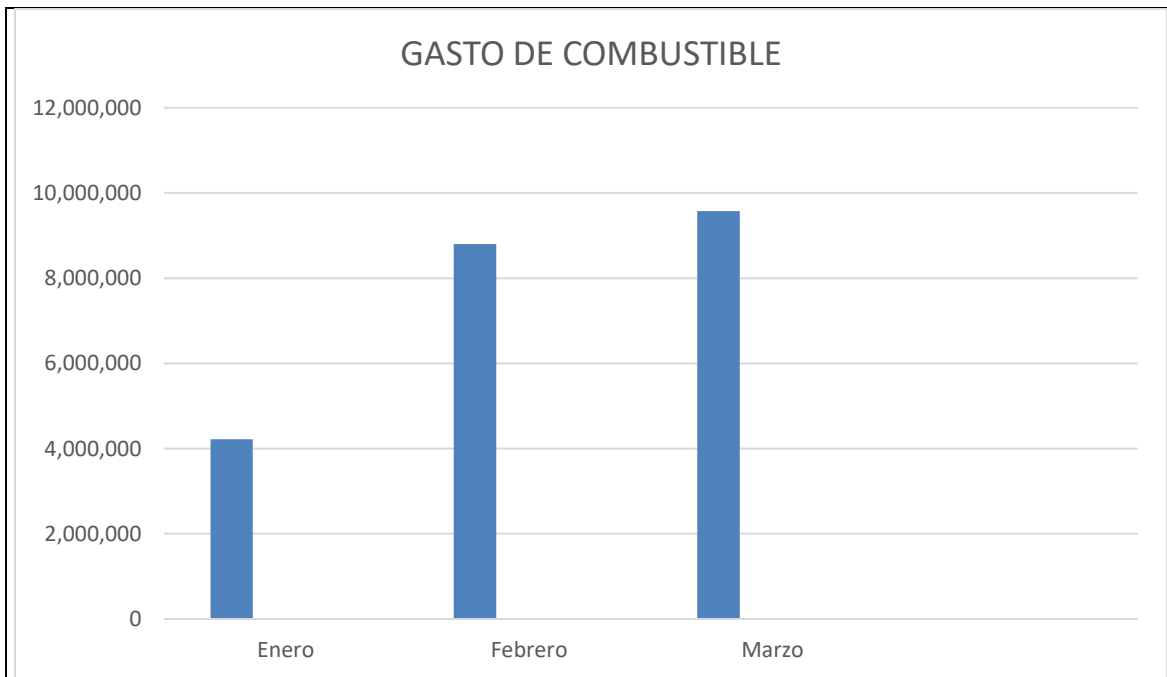


Gobernación de Nariño

Oficina de Control Interno de Gestión

Cuantía Definitiva del Contrato	\$87,000,000.00 Peso Colombiano. CDP 2020010070 S. General \$24.000.000 y CDP 2020010188 S. Infraestructura \$63.000.000.
Nombre o Razón Social del Contratista	COMBUSCOL SA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 830513729
Fecha de Firma del Contrato	25 de febrero de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26 de febrero de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	64 Días

Para el Primer Trimestre de la vigencia 2020, el consumo total de combustible es de \$22.596.470, los cuales se distribuyen así: Enero \$ 4.220.000, Febrero \$ \$ 8.803.052 y Marzo \$ \$ 9.573.418*.



*(Datos: Jhon Mueses, Profesional Contratista SG.

Como procedimiento de control del suministro de combustible, se continúa utilizando un formato individual para cada vehículo, la razón del desplazamiento y la cantidad de galones de combustible a utilizar. No podrá exceder los tres 3 salarios mínimos mensuales, además el formato diligenciado debe contener la autorización del jefe de dependencia.



Libertad y Orden



Oficina de Control Interno de Gestión

3. TIQUETESAÉREOS

Para el Primer Trimestre de la vigencia 2020, los valores para el ítem de suministro de tiquetes aéreos es el siguiente:

1° TRIMESTRE		COMPARATIVO PORCENTUAL		
Mes	Totales	Enero	Febrero	Marzo
Enero	14.480.639	48,4%	41,6%	10,0%
Febrero	12.454.944			
Marzo	3.010.233			
TOTAL	\$29.945.816			

Datos: Juan Carlos Lasso, Contratista S. General

En la información suministrada por la Secretaría General, se menciona que para el mes de marzo las reservas que se tenían contempladas fueron canceladas teniendo en cuenta la calamidad pública, decretada por la Nación.



Para la solicitud de los tiquetes aéreos se realiza mediante el procedimiento establecido por la Secretaría General, denominado “Comisión de Desplazamiento”, anexo a la Circular 03 del 25 de febrero de 2020. La compra del tiquete se hace efectiva una vez se cuenta con la resolución de desplazamiento, debidamente expedida y firmada, con el fin de evitar penalizaciones por la emisión de alguno de ellos sin ser autorizado.



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Oficina
de Control Interno
de Gestión

4. GASTO TRANSPORTE TERRESTRE

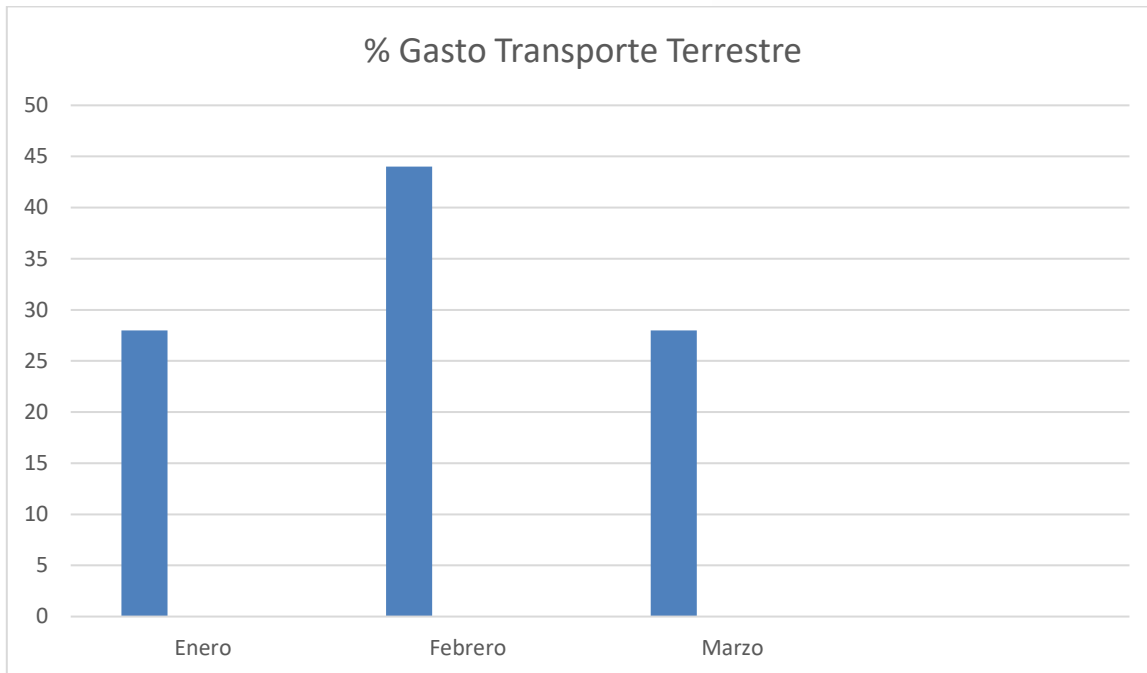
Para el suministro de transporte terrestre a las diferentes dependencias, se realiza mediante el Contrato No. 1730 -19, el cual se encuentra publicado en el **SECOPI** mediante el Proceso Número0122019

Número del Contrato	1730-19
Objeto del Contrato	Servicio público de transporte terrestre automotor especial para los desplazamientos requerido en cumplimiento de su misión y visión institucional.
Cuantía del Contrato	Valor inicial \$205.972. 768.oo. Adicional \$15.000. 000.oo, para un total de \$220.972. 768.oo. Modificatorio del 06.12.2019.
Nombre o Razón Social del Contratista	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 805021222
Fecha de Firma del Contrato	22 de julio de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	24 de julio de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	160 Días. Modificatorio del 06.12.2019, prórroga hasta el 30.06.2020

A continuación, se presenta la relación de gastos de transporte terrestre para el Primer Trimestre de 2020:

1° TRIMESTRE		COMPARATIVO PORCENTUAL		
Mes	Totales	Enero	Febrero	Marzo
Enero	14.611.798	27.9%	44.4%	27.6%
Febrero	23.235.796			
Marzo	14.448.264			
TOTAL	\$52.295.858			

Datos: Andrés Velásquez, Profesional Contratista SG.



Como mecanismo de planificación y control, se tiene implementado el diligenciamiento del formato para solicitud de transporte, con el objeto de que el gasto de transporte se realice con las respectivas firmas de autorización.

5. SERVICIOS PUBLICOS–PAGO 1° TRIMESTRE DE 2020

Servicio	enero	febrero	marzo
EMPOPASTO Alcantarillado	3.732.980	2.725.720	A la fecha no hay Recibos
EMPOPASTO Aseo	1.134.900	1.034.330	A la fecha no hay Recibos
CEDENAR	17.535.440	18.420.750	A la fecha no hay Recibos
MOVISTAR	20.203.590	10.563.634	30.301.284
SAS INGENIERIA, servicio de energía Contraloría, Pasto Plaza	1.987.500	2.182.280	1.951.843
CODENSA servicios públicos casa delegada en Bogotá.	162.870	74.030	A la fecha no hay Recibos
TOTAL	\$44.757.280	\$35.000.744	\$32.253.127

Datos: Carmen Pantoja, Secretaria Ejecutiva SG.



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Oficina
de Control Interno
de Gestión

De acuerdo a la información suministrada sobre este ítem: “De los pagos efectuados por la Secretaría General hay que tener en cuenta que del valor total pagado de servicios públicos, \$ 29.706.233 corresponden a pagos por concepto de servicios públicos de la Secretaría de Educación Departamental”.

6. ESTRATEGIAS REDUCCIÓN DE PAPEL

De acuerdo a la verificación realizada en las diferentes dependencias de la Administración Central Departamental, se está realizando como medida de austeridad del gasto, lo siguiente:

- Utilización del papel por ambas caras para las impresiones.
- No impresión de correos electrónicos.
- Creación de carpetas electrónicas.
- Reutilización del papel.
- Imprimir y/o fotocopiar con calidad baja todos los documentos.
- Utilización permanente del correo electrónico como medio de envío de documentos en borrador o preliminares para revisión.
- Elaboración de comunicados internos a través del correo electrónico, entre otros.

7. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que desde el mes de marzo del presente año, se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas por parte de la Administración Departamental con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Covid-19, lo cual dificultó el suministro de información entre dependencias, es conveniente para lo sucesivo tener en cuenta las siguientes sugerencias:

- La Secretaría General debe continuar con las instrucciones a los funcionarios de las diferentes dependencias, con el objeto de sugerir al cumplimiento de las políticas y normatividad de carácter legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público e implementar acciones de seguimiento a los mecanismos de control, sobre la adopción de medidas de Austeridad, teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 y demás normas vigentes sobre la materia.
- De igual forma en los meses siguientes de la presente vigencia, se debe procesar continuamente la información completa y detallada a medida que se autorice el gasto y/o se tenga el reporte de los hechos o acciones de cumplimiento, incluyendo todos los ítems sobre los gastos de funcionamiento por concepto de apoyo logístico para eventos, arrendamiento de inmuebles para funcionamiento de las diferentes dependencias, publicidad, viajes y viáticos, combustibles, transporte terrestre, tiquetes aéreos, papelería, telefonía, capacitaciones, contratación y



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Oficina
de Control Interno
de Gestión

Gastos Generales. Lo anterior para realizar el seguimiento oportuno a las medidas implementadas en cada trimestre sobre austeridad del gasto.

Atentamente,

MARIA CRISTINA MONCAYO VEGA
Jefe Control Interno de Gestión

Proy.: Jorge Chaves Pineda
Profesional OCIG.